

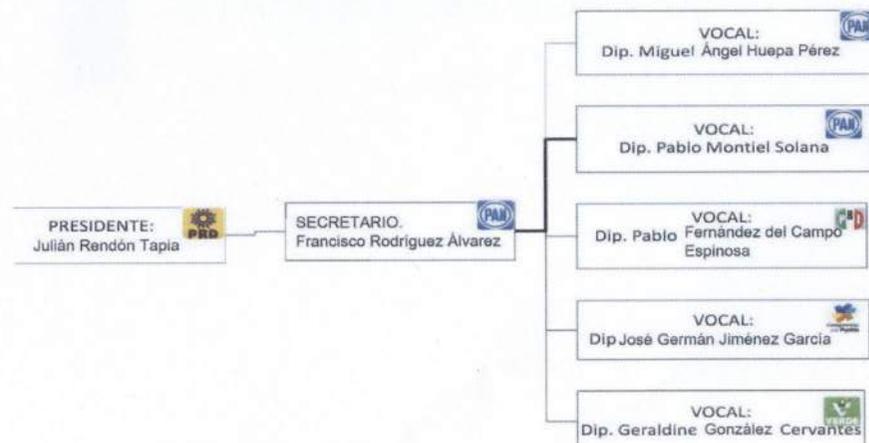
INFORME ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES DE LA QUINGUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

I. FUNDAMENTO

Con fundamento y en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VIII, del artículo 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se presenta ante la Mesa Directiva el informe anual de trabajo realizado por esta Comisión.

II. ELECCIÓN DE LA COMISIÓN

Que en Sesión Pública Ordinaria de fecha treinta y uno de enero de dos mil catorce, el Pleno de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tuvo a bien nombrar la integración de este Órgano Parlamentario para quedar de la siguiente forma:



Organo Legislativo encargado de impulsar un marco jurídico que regule el transporte en la Entidad, con la finalidad de establecer los mecanismos necesarios para el eficaz desarrollo.

III. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN

En cumplimiento al nombramiento aprobado por el Pleno y con fundamento en el artículo 53 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el pasado once de febrero de dos mil catorce, se instaló formalmente la Comisión de Transportes.

IV. SESIONES DE LA COMISIÓN

Se realizaron siete sesiones y una en comisiones unidas, durante el primer año de ejercicio legal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en la que se desahogaron los siguientes asuntos:

FECHA DE SESIÓN	ASUNTOS	RESOLUCIÓN
11 /02 /2014	Instalación de la Comisión de Transportes.	
31 /03/2014	Presentación del Plan de Trabajo.	Se aprueba en lo General el Plan de trabajo.
	Asuntos Generales.	Se propone realizar mensualmente reuniones de trabajo con el Secretario de Transporte del Estado.
28 /05/2014	Lectura y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo enviado por la Cámara de Senadores, por virtud del cual se exhorta respetuosamente a los Congresos de los Estados y a la Asamblea	Se acuso recibo y enterado del Oficio No. DGPL-2P2A.-864.20 de fecha dieciocho de febrero de dos mil catorce.

	Legislativa del Distrito Federal, a revisar y actualizar todos los ordenamientos legales en materia de seguridad y educación vial.	
29/07/2014	<p>Lectura del Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla, para que en el ámbito de sus atribuciones se implemente un programa de cultura vial municipal y se aplique el programa vial uno por uno en su caso correspondiente, y en su caso aprobación.</p> <p>Lectura del Acuerdo por virtud del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima solicita a las Legislaturas de las Entidades Federativas del País a efecto de que, si así lo desean, se sumen a la iniciativa que reforma el tercer párrafo del artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y en su caso aprobación.</p>	<p>Por unanimidad de votos se deja en estudio.</p> <p>Se acusa de recibo y enterado.</p>
28 /08/2014	Lectura del Punto de Acuerdo por virtud del cual se exhorta respetuosamente a los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para que en el ámbito de sus competencias, realicen campañas preventivas que generen conciencia y responsabilidad sobre los riesgos de conducir usando cualquier dispositivo electrónico como teléfonos celulares, radios de comunicación, televisores, computadoras portátiles, entre otros, que puedan distraer al conductor y pongan en riesgo la seguridad de	Se aprueba, con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones el exhorto.

	las personas, y en su caso aprobación.	
30/09/2014	Lectura y análisis de los asuntos existentes en trámite.	Se aprueba, con cinco votos a favor con acuse de recibo y enterado los escritos de ciudadano Agustín Pérez Mora, originario del municipio de San Salvador el Seco y permisionarios y asociados de la línea de autobuses Puebla, Tlaxcala, Calpulalpan y anexas, respectivamente.
26/11/2014	Lectura y análisis del ocurso suscrito por el Ciudadano José Ramiro Flores Juárez, representante común de los solicitantes de una concesión de transporte público de pasajeros en su modalidad de combis, denominada Autotransportes "Unidad Habitacional Arboledas y Arboledas el Moral el Moral-San Martín Texmelucan y viceversa"	Que toda vez que la Secretaría de Transportes del Gobierno del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación de la materia, podrá expedir las concesiones y permisos para la prestación del Servicio Público de Transporte, acordamos imponernos del contenido de su ocurso; así como acusar de recibo el mismo.

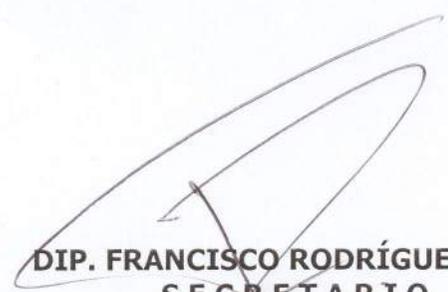
- **COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE TRASPORTES**

FECHA DE SESIÓN	ASUNTOS	RESOLUCIÓN
10 /05/2014	Lectura del Dictamen por virtud del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transporte para el Estado de Puebla y del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Carreteras de Cuota-Puebla".	Será competente carreteras de Cuota-Puebla, respecto del sistema de transporte público masivo

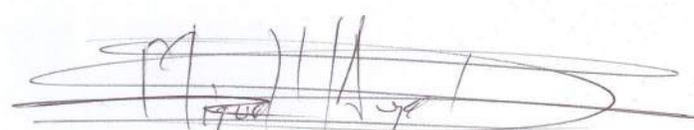
ATENTAMENTE
"SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,
A 29 DE ENERO DE 2015



DIP. JULIÁN RENDÓN TAPIA
PRESIDENTE



DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
SECRETARIO



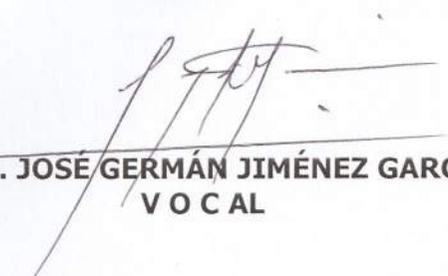
DIP. MIGUEL ÁNGEL HUEPA PÉREZ
VOCAL



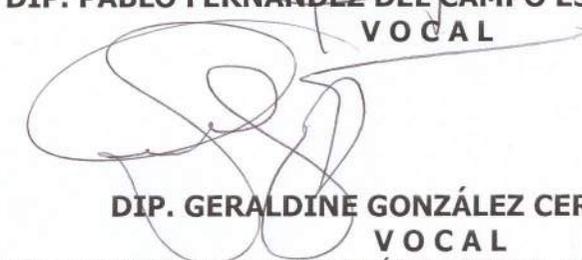
DIP. PABLO MONTIEL SOLANA
VOCAL



DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA
VOCAL



DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA
VOCAL



DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES
VOCAL

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL INFORME ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES DE LA QUINGUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.